



# Asamblea General

Distr. general  
11 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

### Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 13 de junio de 2016, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Ramírez Carreño . . . . . (República Bolivariana de Venezuela)

### Sumario

Aprobación del orden del día

Organización de los trabajos

Solicitudes de audiencia

Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas

Difusión de información sobre la descolonización

Cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios

Cuestión de Gibraltar

*Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo*

*Audiencia de peticionarios*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-09851X (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

1. *Queda aprobado el orden del día.*

### **Organización de los trabajos (A/AC.109/2016/L.2)**

2. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes el programa de trabajo (A/AC.109/2016/L.2) y la versión actualizada que se ha distribuido. Recuerda al Comité Especial que las delegaciones de Argelia, Angola, la Argentina, Costa Rica, España, Ghana, Guatemala, las Islas Salomón, Marruecos, Palau, Panamá, Sri Lanka, Sudáfrica, el Uruguay y la Santa Sede han indicado su deseo de participar en la labor del Comité Especial en calidad de observadoras. También ha pedido participar como observadora la delegación de El Salvador.

3. En la resolución 70/231 y resoluciones anteriores de la Asamblea General, se solicitó al Comité Especial que celebrara todos los años la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos. Por primera vez en más de 20 años, el Comité podrá poner en práctica ese aspecto clave de su mandato colectivo, demostrando su solidaridad con aquellos que se ven privados de su independencia y su integridad territorial. Esa solidaridad supone la prestación de apoyo y asistencia a los pueblos de esos Territorios en su lucha por vivir libres del control y la dominación de otros países y pueblos. La Semana de Solidaridad destaca el compromiso colectivo del Comité Especial de poner fin a la vergüenza que representa el colonialismo en todo el mundo.

4. Para celebrar la Semana de Solidaridad, el Comité Especial, en colaboración con la Mesa y la Secretaría, ha preparado un programa de actividades importantes que se llevarán a cabo en la Sede durante un período de dos semanas. Los actos incluyen una exposición, una serie de mesas redondas sobre diversos aspectos de la descolonización y presentaciones musicales en torno al tema de la descolonización. Sin embargo, el Presidente subraya que, en realidad, cada semana debe ser una semana de solidaridad para el Comité, por ser el órgano de las Naciones Unidas que se dedica expresamente a examinar las formas de erradicar el colonialismo en todos sus aspectos.

**Solicitudes de audiencia** (*aide-mémoire* 01/16, 02/16, 03/16, 04/16 y 05/16)

5. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los *aide-mémoire* 01/16, 02/16, 03/16, 04/16 y 05/16 que se refieren a la decisión del Comité Especial concerniente a Puerto Rico y a las cuestiones de Gibraltar, las Islas Malvinas (Falkland), la Polinesia Francesa y el Sáhara Occidental. El Comité ha recibido un número sustancial de solicitudes de audiencia concernientes a Puerto Rico y el Presidente entiende que el Comité desea acceder a dichas solicitudes.

6. *Así queda acordado.*

### **Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (A/71/68 y A/AC.109/2016/L.3)**

7. **El Presidente** señala a la atención del Comité Especial el informe del Secretario General relativo a la transmisión de información de las Potencias administradoras en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (A/71/68).

8. **El Sr. Arcia Vivas** (República Bolivariana de Venezuela) señala que, de conformidad con las resoluciones 34/37 y 35/19 de la Asamblea General, el pueblo del Sáhara Occidental debe ser representado por el Frente Popular para la Liberación de Saguía-el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario). Aunque el peticionario del *aide-mémoire* 02/16 dice representar al pueblo del Sáhara, no es miembro del Frente Polisario y no puede debidamente hablar por este ante el Comité Especial. Por tanto, su solicitud de audiencia debe ser denegada.

9. **El Sr. Hilale** (Observador de Marruecos), planteando una cuestión de orden, dice que el Comité Especial ya aprobó la solicitud y no puede revertir su decisión. Pasando al fondo de la cuestión, observa que si bien en la resolución 34/37 de la Asamblea General se hace referencia al Frente Polisario como “el representante del pueblo del Sáhara Occidental”, en su resolución 35/19 la Asamblea General suprimió el artículo definido antes de la palabra “representante”, con lo que dejó abierta la posibilidad de que hubiera otros representantes. El peticionario fue elegido en comicios libres e imparciales, como lo confirmaron el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), y el

Si el Comité enviara una misión visitadora a Gibraltar, esta podría observar de primera mano las violaciones flagrantes de sus aguas territoriales internacionales por España y la restricción injustificada del tráfico vehicular y peatonal en la frontera. Vería cómo el tabaco de contrabando es sacado de Gibraltar por ciudadanos españoles y cómo ha reaccionado Gibraltar imponiendo restricciones severas a la venta de tabaco. Observaría que Gibraltar no es “una nación parásito” ni una “comunidad prefabricada” como asegura España, sino más bien una cultura dinámica, tolerante y pacífica que desea mantener una relación cordial y mutuamente benéfica con su vecino.

53. Los gibraltareños rechazaron por una abrumadora mayoría la soberanía conjunta con España en dos referendos. Sin embargo, el Gobierno español interino ha amenazado que, si el Reino Unido decide retirarse de la Unión Europea, procurará discutir la soberanía de Gibraltar al día siguiente, desconociendo totalmente el derecho de su pueblo a la libre determinación. Gibraltar sigue estando enteramente dispuesta a probar la fuerza de su causa ante la Corte Internacional de Justicia, siempre que España esté de acuerdo con los procedimientos.

54. El país del orador ha sobrevivido sitios militares y económicos y continúa prosperando. Ha sido aceptado como miembro de la Unión de Federaciones de Fútbol Europeas (UEFA) y de la FIFA. Además, es elogiado por ser un centro financiero transparente y flexible y por el éxito de su campaña contra la corrupción.

55. Los gibraltareños son un pueblo altivo, que muestra una lealtad inquebrantable hacia su patria y que posee una sólida identidad. No son secesionistas. Todo lo que piden es ser reconocidos como un pueblo que tiene el derecho de decidir su propio destino.

56. *El Sr. Buttigieg se retira.*

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*